

HC
JM

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-0419-2023

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de estudio de impacto ambiental

Fecha: jueves 9 de marzo de 2023

Control No. 0379

En repuesta al MEMORANDO DEEIA-0129-2302-2023, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: "**RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA**" a desarrollarse en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.**

JFV/EN/ajm
Jm
gw



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: **“RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA”.**

Ubicación: **Corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba y provincia de Chiriquí**

No. de Expediente: **DEIA-II-F-027-2023**

Promotor: **RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.**

Luego de la evaluación al documento de estudio de impacto ambiental del proyecto **“RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA”**, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en los corregimientos de La Concepción, distrito de Bugaba y provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **RESIDENCIAL ALTOS DE SANTA CLARA, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *"Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre"*. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- En la zona de desarrollo del proyecto se registraron las especies arbóreas conocidas como Roble de Sabana (*Tabebuia rosea*) y Guayacán (*Handroanthus guayacan*) las cuales se encuentran amenazadas a nivel nacional por la resolución No. DM-0657-2016 de especies amenazadas de Panamá, se sugiere a los promotores evitar la tala excesiva de estas especies para evitar la reducción poblacional de los individuos en el medio silvestre.
- Cumplir con las demás normativas ambientales exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo del proyecto.

Técnico evaluador:
Adrián Jiménez
Biólogo – Botánico

Adrián A. Jiménez
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magíster. Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608